



2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



Universidad Nacional de Lanús
Resolución Rectoral

RR- 312 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
11/05/2023

E.792-23 - "Servicio de Provisión de Bidones de Agua" LPRIV N° 9/23 - Adjudicación

VISTO, el expediente N° EXP - 792 - 2022 - DDME-SAJI, de fecha 03 de abril de 2023, la Disposición Conjunta del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete N°214/23 de fecha 14 de abril de 2023, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición Conjunta del visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Licitación Privada N°09/23, cuyo objeto es el “Servicio de Provisión de Bidones de Agua”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en autos;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Licitación Privada”, previsto en el artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 12 y 27 inciso b) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16 y bajo la modalidad de “Orden de Compra Abierta”, según lo establecido en los artículos 111 a 116 de la Disposición N° 62/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de la empresa Distriagua SA;

Que, habiéndose recibido una única oferta y considerando lo previsto en el 2° párrafo del artículo 60 del Anexo del Decreto N° 1030/16 y en el último párrafo del artículo 26 de la Disposición ONC N° 62/16, se ha prescindido del período de vista de ofertas y de la confección del cuadro comparativo;



Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, informe técnico y la recomendación formulada por la Comisión Evaluadora en su Dictamen N° 12/23, correspondería adjudicar la Licitación Privada N° 9/23 referente a la contratación del “Servicio de Provisión de Bidones de Agua”, a la firma DISTRIAGUA SA (CUIT N°33-69907874-9), bajo la modalidad de orden de compra abierta, por un total máximo eventual de Pesos Siete Millones Ciento Setenta y Seis Mil (\$7.176.000,00), considerando un valor unitario de Pesos Novecientos Veinte (\$920,00), por ajustarse técnicamente a lo establecido en las bases del llamado y resultar económicamente conveniente a los intereses de esta Universidad;

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 10° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondería establecer que el contrato se extenderá desde la fecha que indique la orden de compra, por el término de 12 –doce – meses o hasta agotar la cantidad máxima eventual establecida, lo que ocurriera primero;

Que, conforme lo dispuesto en el 2° párrafo del artículo 31 del “Manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” aprobado por Disposición ONC N° 62/16, la inexistencia de pluralidad de oferentes no obstaculiza la adjudicación de la contratación;

Que, en atención a que la presente contratación tramita bajo la modalidad de “Orden de Compra Abierta”, de conformidad con lo previsto en el Artículo 114 del Manual de Procedimiento para las Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC N° 62/16, no corresponde en esta instancia verificar reservas presupuestarias;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención, sin encontrar objeciones formales al procedimiento de selección y contratación articulado, conforme entiende en su dictamen N°550-23-DAJ;

Que, es atributo de la Rectora normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 44, incisos 5 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,



2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Licitación Privada N°09/23, cuyo objeto es el “Servicio de Provisión de Bidones de Agua”, tramitado conforme lo previsto en el artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 12 y 27 inciso b) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16 y bajo la modalidad de “Orden de Compra Abierta”, según lo establecido en los artículos 111 a 116 de la Disposición N° 62/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Licitación Privada N°09/23, cuyo objeto es el “Servicio de Provisión de Bidones de Agua”, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, a la firma DISTRIAGUA SA (CUIT N°33-69907874-9), por un total máximo eventual de Pesos Siete Millones Ciento Setenta y Seis Mil (\$7.176.000,00), considerando un valor unitario de Pesos Novecientos Veinte (\$920,00).

ARTICULO 3º: Establecer que el contrato se extenderá desde la fecha que indique la orden de compra, por el término de 12 –doce – meses o hasta agotar la cantidad máxima eventual establecida, lo que ocurriera primero.

ARTICULO 4: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 5º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los Artículos precedentes, a la partida presupuestaria que a tal efecto se establezca.



2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



ARTICULO 6º: La presente Resolución es refrendada por un Consejero Superior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CS N°202/22.

ARTICULO 7º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario Jefe de Gabinete y el Secretario de Administración.

ARTICULO 8º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas